



Santiago, 12 de abril de 2022

Oficio N° 60.-

REF.: Solicita enmendar instrucciones al CUECH, y procurar que los gastos en publicidad se enmarquen en el proceso de participación ciudadana como se señala en el convenio suscrito al efecto.

DE : **MARTÍN ARRAU GARCÍA HUIDOBRO**
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA

A : **MARIA ELISA QUINTEROS CÁCERES**
PRESIDENTE
CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

JOHN SMOK KAZAZIAN
SECRETARIO
CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por medio de la presente, y en relación a las declaraciones de la Presidente Quinteros a un medio de comunicación nacional en el día 12 de abril de 2022, en el cual señala: “*se están utilizando los recursos destinados para difusión y participación ciudadana alojados en el Cuech (sic). El destino de los recursos transferidos al Cuech establece en el punto 6 del convenio firmado el uso de los recursos para publicidad y difusión*”, me permito solicitar a Ud. la aclaración de esta declaración, pues de la revisión del convenio señalado se indica en el punto n°6 que: “*6. Contratar servicios destinados a gastos de publicidad y a la realización de acciones de difusión e información respecto de la participación ciudadana, tales como: avisos, folletería, promoción en periódicos, radios y televisión, contratados con agencia de publicidad, creación y difusión de contenido a través de medios digitales como sitios web, redes sociales, correos electrónicos y aplicaciones móviles, producción de videos y podcast, producción de merchandisign digital, y todo gasto de similar índole*”. De lo estipulado en el convenio se establece que **dichos gastos pueden realizarse sólo si están relacionados con el “proceso de participación ciudadana”**, por lo que se advierte una clara contravención al convenio.

Por ello, solicitamos a Ud. enmendar las instrucciones dadas al CUECH, y en el futuro procurar que los gastos en publicidad se enmarquen en el proceso de participación ciudadana como se señala en el convenio, o que sean meramente informativos dando a conocer de manera neutra el texto en artículos completos lo ya aprobado por el Pleno de la Convención Constitucional.

Sin otro particular, atentamente,

MARTÍN ARRAU GARCÍA HUIDOBRO
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
DISTRITO N°19